

**ACTA DE LA SESIÓN No. 066-2019-2021
(Modalidad virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Viernes, 26 de junio de 2020.
Hora de inicio:	11h06
Hora de finalización:	13h01

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 11h06, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 066-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando previamente que la Asambleísta Encarnación Duchi manifestó su excusa indicando que posteriormente remitirá la justificación por temas médicos.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	X	-
3	Pedro Curichumbi	-	X
4	María Encarnación Duchi	-	X
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	X	-
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	X	-
1	Fabrizio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 066-2019-2021(Virtual).

Posteriormente, se incorpora a la sesión el Asambleísta Pedro Curichumbi.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los invitados, Abg. María Fernanda Lalama Asesora Ministerial del Ministerio de Gobierno, Abg. Jhon Lara Director de Control Migratorio y delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador Marcelo Vásquez Subsecretario de la Comunidad Ecuatoriana del Migrante, Ministro Álvaro Garcés jefe de Gabinete y al Especialista Dr. Jaime Bejarano Byron Suquilanda Valdivieso, Silvia Salgado Andrade y César Rohon.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 066-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 066-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día viernes 26 de junio de 2020, a las 11H00, a través de la plataforma – aplicación “zoom” accediendo con la ID de la reunión: 840 4405 4511, Contraseña: 696798, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del Informe del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”, Trámites No. 363380 y No. 398598.

2.- Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir las comparecencias de las y los Asambleístas: Byron Suquilanda Valdivieso, Silvia Salgado Andrade, César Rohon Hervas y Ximena Peña Pacheco.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

1.- Lectura y aprobación del Informe del "Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar", Trámites No. 363380 y No. 398598.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al Informe del "Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar", dándose lectura al mismo a continuación.

La Asambleísta Esther Cuesta solicita la palabra y el Presidente de la Comisión le indica que una vez culmine la lectura, se le dará la palabra. Dispone a la Secretaria Relatora continuar con la lectura.

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún, y solicita se tome nota de la asistencia del Asambleísta Pedro Curichumbi.

El Presidente encargado de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora continuar con la lectura del informe del "Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar".

El Presidente encargado de la Comisión, devuelve la presidencia al Asambleísta Fernando Flores Vásquez.

El Presidente de la Comisión indica que recibió el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0043-M de 23 de junio de 2020, con la solicitud por parte de la Asambleísta Esther Cuesta, pidiendo la comparecencia del Ministro de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y, de la Presidenta del Grupo Parlamentario de Amistad y Coordinación recíproca con Catar de la Asamblea Nacional, pero que al tener ya coordinada la sesión se suspende este punto y se lo implementará en la próxima sesión y concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Indica que ya había realizado esta solicitud el día 20 de mayo de 2020, además solicita que se pida cifras y estadísticas sobre la relación comercial con CATAR y como ha avanzado la relación bilateral y cuáles son los resultados en beneficio del país.

El Presidente de la Comisión indica que se tome nota de lo manifestado por la Asambleísta Cuesta para tener elementos suficientes para proceder a la votación respectiva y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

2.- Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado) y por las observaciones ingresadas a la Comisión, recibir las comparecencias de las y los Asambleístas: Byron Suquilanda Valdivieso, Silvia Salgado Andrade, César Rohon Hervas y Ximena Peña Pacheco.

El Presidente de la Comisión nuevamente da la bienvenida a los Asambleístas invitados Byron Suquilanda, César Rohón, Silvia Salgado y Ximena Peña y concede la palabra al Asambleísta Byron Suquilanda.

Asambleísta Byron Suquilanda: Manifiesta su agradecimiento por la intervención que se le ha permitido, y señala que el objetivo de incluir a los adultos mayores en la Ley de Movilidad Humana, es promover, regular y garantizar la plena vigencia del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, en este sentido, ratificó que el adulto mayor pertenece a un grupo vulnerable de conformidad al artículo 21 de esta Ley de Movilidad Humana, por lo que es indispensable se contemple un derecho adquirido sobre las exoneraciones de pago de impuestos fiscales y municipales para las personas adultas mayores en el exterior de conformidad en el artículo 14, además señala que el artículo 35 de la Constitución establece que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privados, y, que el Gobierno del Ecuador se convirtió en el séptimo país en adherirse a la Convención Iberoamericana sobre la protección de personas adultas mayores, donde el Estado tomará las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo

del derecho a la vida en igualdad en condiciones con otros sectores de la población.

Por lo tanto, indica que su propuesta es la creación de un nuevo artículo en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el cual se ubicaría luego del artículo 21, por ende, sería artículo 21.1 "Derecho de las exoneraciones para las personas adultas mayores que viven en el exterior" y finaliza señalando que espera que su propuesta sea acogida.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta Byron Suquilanda, indicando que una vez que terminen las intervenciones, abrirá el debate y concede la palabra a la Asambleísta Silvia Salgado.

Asambleísta Silvia Salgado: Inicia su intervención con una presentación de diapositivas sobre su propuesta respecto a la inclusión de la Defensoría del Pueblo, señala que es necesario que en la reforma se indique que las disposiciones de la presente ley son aplicables a los ecuatorianos en el Ecuador y a los que se encuentran en el exterior, y cuando se habla de asistencia en las diferentes misiones también se incluya a la Defensoría del Pueblo, además referente al articulado donde el estatus jurídico de una persona migrante debe aplicar a las personas que están en situación regular e irregular, que la definición de refugiado debería ser parte de la sección de definiciones, en lo que se refiere a refugiados Sur Place es recomendado por organismos internacionales que se analice y se incorpore, debido a que puede sobrevenir un tema de conflicto o temor por su vida.

Referente al artículo 42 señala, en la definición de persona extranjera, que también son extranjeras las personas que están en condición irregular, puesto que al excluirlas esto es discriminatorio.

Además, menciona el artículo 76, como una regresión de derechos y que la solicitud de naturalización debería ser pedida en el territorio ecuatoriano a través de misiones diplomáticas y consulares, en este sentido en condiciones de víctimas de trata se requiere ayuda internacional y que sería bueno hacerlo en misiones diplomáticas.

Señala que la ciudadanía es un compromiso importante que nos invita a tener una mirada innovadora, y que la ciudadanía universal, es un procesos que deben ir construyéndose y que no tiene que estar vinculada a la existencia de UNASUR.

Por lo que considera que el tema de integración, siendo una norma constitucional no debería eliminarse si no reformarse para que otras reformas puedan incorporarse.

Señala que en el artículo 90 sobre el tema de Estatus de Protección Internacional, regula la protección internacional a las personas que la requieren y que la misma debe tener su fundamento en los estándares internacionales, por lo que considera que es necesario mantener el último inciso para no dejar indefensas a estas

personas, así las misiones diplomáticas deberían contemplar esta posibilidad para que no se atente el riesgo a la vida de estas personas.

Con el tema de las migraciones, indica que las multas cuando sobrepasan el tiempo de la visa o algún trámite, son extremadamente elevadas cuando el migrante está en condiciones de pobreza, lo que promueve a la irregularidad, por lo que sugiere que sea graduado en condiciones más objetivas y factibles de cumplir y sancionar.

Referente a los procesos de deportación sostiene que se deben respetar las garantías del debido proceso, y hace alusión a los estándares internacionales, e indica que se debe determinar los derechos y obligaciones para asegurar el debido proceso que incluye una serie de parámetros que acentúa son fáciles de cumplir, que son, el derecho a ser notificados en la decisión de expulsión, el establecimiento de plazos para el procedimiento, el derecho a recurrir y tener acceso a recursos eficaces, el derecho a ser oído por una autoridad competente y parcial, el derecho a estar representado ante la autoridad, el derecho a contar con la asistencia gratuita de un intérprete, el derecho a la asistencia consular, y el derecho a que la decisión que se adopte sea debidamente motivada, por lo que estos estándares son analizados con la propuesta de la reforma, así se puede denotar que en la reforma no se establece ningún plazo para el proceso, y en el caso del derecho a la asistencia consular se establece mediante una notificación, y en el derecho a que la decisión adoptada sea motivada en la actual reforma se elimina, en consecuencia sugiere que se mantenga el artículo 144 de la Ley vigente, incorporando el aviso de notificación de inicio de proceso de deportación a la misión diplomática de la persona extranjera, por lo tanto indica que la propuesta es apegada a la norma internacional para el mejoramiento de la ley.

Finalmente concluye indicando que la disposición transitoria debe incorporar a la Defensoría del pueblo el levantamiento de un informe técnico, para ubicar dónde las delegaciones de la Defensoría van a funcionar a favor del derecho de los migrantes.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Asambleísta Silvia Salgado, invitándole al debate posterior de esta Ley y concede la palabra al Asambleísta César Rohón.

Asambleísta César Rohón: Inicia su presentación indicando que todos somos iguales ante la ley, por lo que es necesario que las normativas sean totalmente claras y transparentes, en este sentido señala que el tema de la movilidad humana es un tema de reciprocidad internacional, y que cuando Ecuador adoptó la ciudadanía universal provocó que muchos migrantes ingresen al país, en cambio si los ecuatorianos quieren ingresar a algún país le exigen visa, por lo tanto en ese sentido no existe la reciprocidad internacional. Por lo que sugiere se tome en cuenta la necesidad de la no discriminación y que las etnias sean reconocidas como tal.

Referente a la libre movilidad, indica que en la frontera se debe cumplir con los requisitos migratorios, y presenta el ejemplo del caso en Ibarra cuando un extranjero apuñaló a una ciudadana ecuatoriana y siendo que él no contaba con la documentación reglamentaria; por lo que reitera la necesidad de un tratamiento justo y equitativo para las personas nacionales y extranjeras, en lo que respecta al tema de la unidad familiar, el reencuentro con las familias migrantes, es muy importante hacer prevalecer sus derechos y que obtengan los beneficios que establece la ley de forma igualitaria con todos los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros y finaliza indicando que estará atento al trabajo de la Comisión para que se cumpla de la mejor manera la reforma propuesta a la ley.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta César Rohón, indicándole la importancia de esos aportes. Concede la palabra a la Asambleísta Ximena Peña.

Asambleísta Ximena Peña: Agradece que se le haya permitido su intervención, e inicia su presentación refiriéndose al artículo 12, sobre el Derecho al acceso a la Justicia, señala que su propuesta se centra en dejar establecido en la ley que las delegaciones de la Defensoría del Pueblo, deben promover la suscripción de convenios con Instituciones de Educación Superior en los países de destino, para cubrir la necesidad del derecho a la defensa de los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero, y que aunque no se cuente con recursos para la designación de delegados se puede establecer convenios con organizaciones internacionales y aprovechar los recursos tecnológicos existentes para una mejor cobertura, y, a su vez la Defensoría Pública tiene un rol importante de acompañamiento que permite establecer mecanismos para que el migrante acceda al derecho de la justicia, por lo que reiteró que es pertinente que en el artículo 12 se deje claro estos dos ejes. Indica que la propuesta presentada, es que no se modifique el artículo 14, puesto que consideran que la reforma del artículo no coincide con lo aprobado en la Asamblea en la Ley de Desaparecidos.

Además, señala que se ha pedido que en el artículo 16 sobre derecho a los servicios de Registro Civil e Identidad, se incorpore que las misiones diplomáticas u oficinas consulares podrán prestar los servicios de Registro Civil e identidad de forma telemática implementando un sistema de validación de conformidad con la normativa vigente, teniendo en cuenta que no todos los migrantes tienen un consulado cercano para permitir a los ecuatorianos tener acceso a los documentos que tienen relación con el Registro Civil.

Refiriéndose al artículo 23 sobre los servicios consulares indica que se ha pedido que se incorporen tres numerales: contactar a los familiares de los ecuatorianos que se encuentren en situación de vulnerabilidad; identificar y propiciar el uso de refugios o casa de acogida a los ecuatorianos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el extranjero, coordinar con entidades y organizaciones públicas

de la sociedad civil para la protección y asistencia de ciudadanos ecuatorianos en el exterior.

En el artículo 27 A "Derecho a la Vivienda" indica que es de gran importancia dejar en claro que se establezcan requisitos acordes a la situación de las personas retornadas o que se encuentran en el exterior, en este sentido respecto a la disposición transitoria para que expida un financiamiento de las personas retornadas, debería también cubrir a las personas que se encuentran en el exterior, a lo que explica que el migrante al no contar con esta ley que lo ampare debe pedir que alguien más compre la casa a su nombre con el riesgo de perder su dinero o su inversión, por lo que es importante que la Superintendencia de Bancos debe velar por el cumplimiento de lo que se está aprobando en la ley.

En relación con el menaje de casa, señala que el artículo 35A tiene un problema técnico porque no tiene relación con el artículo 35, por lo que la propuesta es que se elimine el artículo 35A y que se incorpore el artículo 36 y que no se ponga un límite en el menaje de casa, y de igual manera la antigüedad del vehículo que sea de 5 años porque está acorde a las necesidades del migrante que ha tenido que financiar su vehículo y no a 2 años como está establecido en la propuesta de ley.

Con respecto al artículo 36 se ha planteado que se corrija la desigualdad para que no existan privilegios para ciertos sectores o funcionarios diplomáticos.

El artículo 71 sobre la carta de naturalización, se propone que se ponga una disposición transitoria para dar a la autoridad la posibilidad de elaborar un reglamento para los procedimientos del cumplimiento de la ley, para que no quede abierto a la disposición de cualquier funcionario.

En el artículo 73 sobre la naturalización por matrimonio, o unión de hecho, propone que se establezca en la ley que los ecuatorianos que ya están fuera puedan planificar su retorno desde el país donde se encuentran residiendo.

En lo que respecta al tema de rol de la policía en el artículo 145 numeral 2 donde se limita cualquier acción administrativa en caso de deportación, indica que no se puede criminalizar a las personas por un estatus migratorio, lo cual puede ser discriminatorio.

Para finalizar se refiere a los artículos 152 y 153, sobre los pasaportes diplomáticos, que los funcionarios que ya no se encuentran ejerciendo su función, no deberían seguir gozando de estos privilegios que les otorga el Estado ecuatoriano, pues esto generaría desigualdades.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Asambleísta Ximena Peña, indicando que desde la Comisión se está trabajando para que la Ley Orgánica de Movilidad Humana sea la mejor ley que garantice derechos a todos y será invitada para continuar el debate. Señala que al terminar la comparecencia de los legisladores con sus aportes al respecto y abre el debate, concediendo la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Agradece las intervenciones e indica que coincide con muchas de estas observaciones, y comienza refiriéndose a la propuesta del Asambleísta Byron Saquilada indicando que lo manifestado ya se encuentra señalado en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, es decir ya se establece que toda persona mayor de 65 años va a poder beneficiarse de estas excepciones, y en lo que menciona el Asambleísta César Rohón coincide que si es necesario incluir en principios la etnia en la propuesta de Ley porque se estaría armonizando con lo que establece la Constitución; y referente a lo mencionado por la Asambleísta Ximena Peña, en el tema de contactar a familiares de ciudadanos ecuatorianos en el extranjero señala que se debe contar con la autorización de la persona en el extranjero en estado de vulnerabilidad para contactar a sus familiares, en el tema de naturalizaciones indica lo de agregar requisitos queda expuesto a la idea subjetiva de los funcionarios a cargo en el artículo 73, en el tema de naturalización por matrimonio, para que el ciudadano pueda tramitar desde el exterior la naturalización para su cónyuge, y sobre los pasaportes diplomáticos indica que está totalmente de acuerdo que solo los funcionarios activos puedan ejercerlo.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Asambleísta Esther Cuesta y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Manifiesta que los puntos analizados son muy importantes, y que respecto a la Defensoría del Pueblo señala que es cierto que no existe reciprocidad y que es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que no ha podido alcanzar estos objetivos, y que la dispersión y desconocimiento de los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero no permite avanzar con sus trámites pertinentes. Referente a lo expuesto por la Asambleísta Silvia Salgado indica que la UNASUR está extinguida y por esto hay serios problemas que ya no se pueden sacar a relucir, que los grupos de desplazados han sido tratados de forma inhumana pero que algunos no responden de la misma manera por lo que debe existir una calificación de su estatus para la respectiva deportación por ende no hay reciprocidad internacional, por lo que indica que si no hay deportación se da mayor apertura a la violencia.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta René Yandún y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Señala que son pertinentes los ajustes a la Reforma de la Ley de Movilidad Humana, presentados por los Asambleístas que intervinieron y se refiere a la propuesta del Asambleísta Suquilanda indica que ya se contemplan las consideraciones y excepciones a las personas mayores de 65 años; en cuanto a la Asambleísta Salgado indica que se revisará detalladamente respecto a la naturalización de la ciudadanía universal y en caso de ser necesario acogerla. Además concuerda con el Asambleísta César Rohón que es necesaria la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

reciprocidad internacional porque no debe existir la discriminación, y que también se incluyan las etnias.

Referente a lo indicado por la Asambleísta Ximena Peña considera que en el Capítulo IV señala que se ha suprimido el mismo porque debe haber una integración universal ya que los grandes grupos económicos están en las naciones desarrolladas, por lo que indica seguirán prestos para revisar y hacer los ajustes pertinentes.

El Presidente de la Comisión señala que al no haber más pedidos de palabra y haberse agotado el segundo punto del Orden del Día, agradece a los invitados que asistieron y suspende la sesión.

d) Suspensión de la sesión.-

Siendo las 13h01, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, y el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria